

**INFORME DEL COMISARIO  
PERIODO 2019**

Logroño, 02 de abril del 2020

Señores.

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S.A.**

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como COMISARIO, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO TRANSLOGROCUE S.A.** de conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General, y conforme con las disposiciones reglamentarias y en el ejercicio de mi función de comisario, cumpro con presentar el informe anual correspondiente, el cual abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte CUEVAS DE LOGROÑO "TRANSLOGROCUE" S.A. Presento a ustedes mi informar y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y estado de resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros: la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía; así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Responsabilidad de la comisaría.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información

Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado De Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019

y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

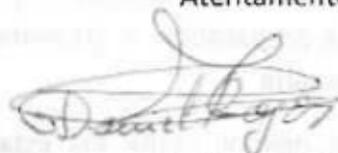
Opinión sobre cumplimiento, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CUEVAS DE LOGROÑO "TRANSLOGROCUE S.A." al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General De Accionista y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre control interno con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **Informe sobre cumplimiento a la ley de compañías**

Es importante señalar que, en calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañías

Atentamente,



Sr. Gerardo Rojas

**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
CUEVAS DE LOGROÑO "TRANSLOGROCUE" S.A.**